



### RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Departamental de Pando
- N° Informe:** INF.UAI-002/2023
- Referencia:** Informe de Auditoría de Confiabilidad de los Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2022, ejecutado en cumplimiento al artículo 15 de la Ley 1178 Ley de Administración y Control Gubernamentales.
- Objetivo:** El objetivo de la auditoría fue emitir un pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros y las deficiencias de control interno, emergentes de la evaluación de confiabilidad de los Estados Financieros.
- Objeto:** El objeto son los Estados Financieros en su conjunto, las cuentas, rubros y/o partidas presupuestarias seleccionadas que componen los Estados Financieros seleccionadas y toda la documentación administrativa y contable, las principales operaciones, los registros utilizados y la información financiera que respalda los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Departamental de Pando al 31 de diciembre de 2022.

### RESULTADOS DEL EXAMEN

Sobre la base de las evidencias obtenidos en el examen a los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Departamental de Pando, nuestro pronunciamiento es: Que los Estados Financieros presentados al 31 de diciembre de 2022 son confiables, excepto por las desviaciones a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), emitidas por el Órgano Rector, las cuales, no afectan de manera sustancial la presentación confiable de los estados financieros en su conjunto, pero tales desviaciones son significativas con relación a los niveles de significatividad, los mismos se detallan a continuación:

EL Gobierno Autónomo Departamental de Pando, expone en sus Estados Financieros en cuentas por cobrar de gestiones anteriores que presenta un saldo de Bs46.282.059,85, los mismos que fueron originados en gestiones anteriores desde la gestión 2002, por desembolsos de fondos en avance que sobre estos no se tiene la certeza de su recuperación, mismos que en la gestión 2022, a pesar de las pocas acciones legales y administrativas para su recuperación, no se evidencia la recuperación de los mismos, lo expuesto vulnera el principio de integridad de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada e incumple la afirmación de propiedad y exigibilidad.

En la cuenta Otros Documentos e Efectos a Cobrar a Corto Plazo, presenta un saldo de Bs42.094.257,59 mismos que se originaron, por devengamiento de pago de planilla de avances, sueldos al personal de la administración central y de las diferentes unidades desconcentradas y entre otros, que no fueron regularizado en su debido momento. Durante la gestión 2022, no tuvo movimiento en el saldo de la cuenta Otros Documentos e Efectos a Cobrar Plazo, mismo que sobrevalua la cuenta, lo expuesto vulnera el principio de Exposición de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada e incumple la afirmación de propiedad y exigibilidad.



La cuenta de Tierras y Terrenos se encuentra afectada, debido a que el predio donde actualmente están los ambientes del Servicio Departamental de Caminos, cuyo saldo registrado es de Bs50.928.963,36 saldo que se encuentra sobrevaluado, porque de acuerdo a la documentación de derecho propietario en Derechos Reales, está a nombre del Ministerio de Obras Públicas, pese a las gestiones realizadas por el SEDCAM, en anteriores gestiones, aún no han podido regularizar dicha situación al 31 de diciembre de 2022, lo descrito vulnera el principio de exposición de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada con Resolución Suprema N° 222957 del 04 de marzo de 2005, e incumple las afirmaciones de propiedad o exigibilidad.

El saldo del activo corriente de la cuenta de Otros Activos Fijos presenta un saldo de Bs 274.717.722,85, la misma que está conformado por proyectos de construcción de infraestructura, concluidos en anteriores gestiones, para diferentes beneficiarios; en la gestión 2022 se incrementó por el registro de proyectos de construcción concluidos, estos proyectos se encuentran pendientes de transferencia. Lo descrito vulnera el principio de exposición de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada con Resolución Suprema N° 222957 del 04 de marzo de 2005.

El saldo de la cuenta edificios de Bs181.075.440,04.- se encuentra afectado por edificaciones registradas por un importe de Bs19.666.146,63.- que hasta la fecha se encuentran afectados por falta de documentación que demuestre su derecho propietario a nombre del Gobierno Autónomo Departamental de Pando. Lo descrito vulnera el principio de legalidad y exposición de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema Nro. 222957 el 4 de marzo del 2005 e incumple la afirmación de Propiedad o exigibilidad.

Los saldos de las cuentas de Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público y Privado se encuentran afectadas al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a la evaluación realizada al Activo Corriente se verifico que el saldo de las cuentas Construcciones en proceso de bienes de dominio privado presenta un saldo de Bs 139.116.846,91 saldo que se encuentra sobrevaluado, por importes de obras que ya fueron concluidas en gestiones anteriores, no teniendo movimiento en la gestión 2022, pero sin embargo continúan con saldo en la cuenta; Lo descrito vulnera el artículo 29, inciso b) párrafo VI y el principio de exposición de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada con Resolución Suprema N°222957 del 04 de marzo de 2005, así mismo incumple las afirmaciones de presentación y revelación.

Los saldos de los estados financieros (Balance General) de la gestión 2022, presenta en la cuenta Construcciones y Mejoras de Dominio Público, un saldo por Bs353.160.334,83, el mismo estado financiero, no incluye la cuenta "Patrimonio Público", por lo que no refleja ningún saldo, siendo que la cuenta Construcciones en proceso de bienes de dominio público, presenta importes por obras en proceso de construcción y obras concluidas que no han sido ajustadas. Lo descrito vulnera el artículo 29, inciso b) y el principio de exposición de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada con Resolución Suprema N°222957 del 04 de marzo de 2005, así mismo incumple las afirmaciones de presentación y revelación.



Los saldos expuestos en la cuenta 2.1.5.1 fondos recibidos en custodia por Bs18.984.192,48 al 31 de diciembre de 2022, el 90% del total de la cuenta, corresponden a saldos de gestiones anteriores siendo registros generados automáticamente por cheques y retenciones no regularizadas. Lo descrito vulnera el principio de exposición de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema Nro. 222957 del 04 de marzo del 2005, e incumple la afirmación de presentación y revelación.

#### DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

1. FALTA DE REGULARIZACION EN EL RUBRO EXIGIBLE A CORTO PLAZO, COMPUESTO POR SALDOS DE GESTIONES ANTERIORES
2. FALTA DE REGULARIZACION DE SALDOS EN LA CUENTA OTROS DOCUMENTOS Y EFECTOS A COBRAR A CORTO PLAZO
3. PREDIOS DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE CAMINOS SIN DOCUMENTO DE DERECHO PROPIETARIO.
4. OBRAS CONCLUIDAS, REGISTRADAS EN LA CUENTA OTROS ACTIVOS FIJOS
5. FALTA DE REGULARIZACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO DE INMUEBLES
6. OBRAS CONCLUIDAS QUE CONTINUAN CON SALDOS EN CONTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y PRIVADO
7. PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS CONCLUIDAS, NO DESINCORPORADAS DE LA CUENTA
8. FALTA DE REGULARIZACION DE SALDOS EN LA CUENTA FONDOS RECIBIDOS EN CUSTODIA
9. COMPROBANTES POR COMPRA DE ACTIVOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACION DE RESPALDO
- 10.FALTA DE CODIFICACION, ACTAS DE ENTREGA Y ACTUALIZACIÓN DE RESPONSABLES DE CUSTODIA DE LOS ACTIVOS FIJOS
- 11.ACTIVOS FIJOS PENDIENTES DE TRANFERENCIAS A DIFERENTES ENTIDADES EN APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DIFERENTES COMUNIDADES
- 12.FALTA DE REGULARIZACION DE SALDOS DE GESTIONES ANTERIORES DE LA CUENTA OBLIGACIONES A PAGAR A CORTO PLAZO
- 13.INEXISTENCIA DE PROGRAMA DE CIERRE DE GESTIÓN Y DEFICIENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO AL INSTRUCTIVO DE CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERIA
- 14.DEPÓSITOS DE RECAUDACIONES FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO.
- 15.FALTA DE SEGUIMIENTO A LAS CUENTAS POR COBRAR DE GESTIONES ANTERIORES (D.A.2 SEDES)
- 16.MATERIALES DE ESCRITORIO NO REGISTRADOS EN EL KARDEX DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ALMACÉN "SEDCAM"- PANDO
- 17.DIFERENCIAS DE SALDOS SEGÙN CONTABILIDAD E INVENTARIO FÍSICO DE ALMACENES
- 18.COMPROBANTES QUE NO ADJUNTAN NOTAS DE SALIDA
- 19.RETENCIONES DE LEY QUE NO DEBIERON EFECTUARSE
- 20.FACTURAS CON FECHA DE EMISIÓN POSTERIOR AL PAGO
- 21.DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS EN AVANCE
- 22.DEFICIENCIA EN CONTROL DE INVENTARIOS

Cobija, 28 de febrero de 2023